

EXCEMOS. JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

Caso Nro. 491-20-EP

JUAN ELISEO NARVÁEZ SALAN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 180355114-0, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado, por mis propios derechos comparezco dentro de la Causa Nro. 491-20-EP, de acuerdo con los artículos 75, 76, número 1 y 7, letra a), c) y h) de la Constitución, por lo que, manifiesto y digo:

I. Del Auto de la Sala de Admisión

1. El 12 de marzo de 2020, el señor Juan Eliseo Narváez Salan, presentó acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de mayoría de 12 de febrero de 2020 dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del Juicio Nro. 17510-2018-00092.
2. El 9 de julio de 2020, la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, resuelve admitir a trámite la acción extraordinaria de protección No. 491-20-EP.

II. Petición

3. Por lo antecedentes antes expuestos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución, en concordancia con lo previsto en el artículo 58 y SS de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 45 y SS del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **SOLICITO:**

- i. Que, señalen día y hora para la realización de la audiencia, a fin de exponer de manera oral el menoscabo de mis derechos reconocidos en la Constitución.

III. Notificaciones y Abogados

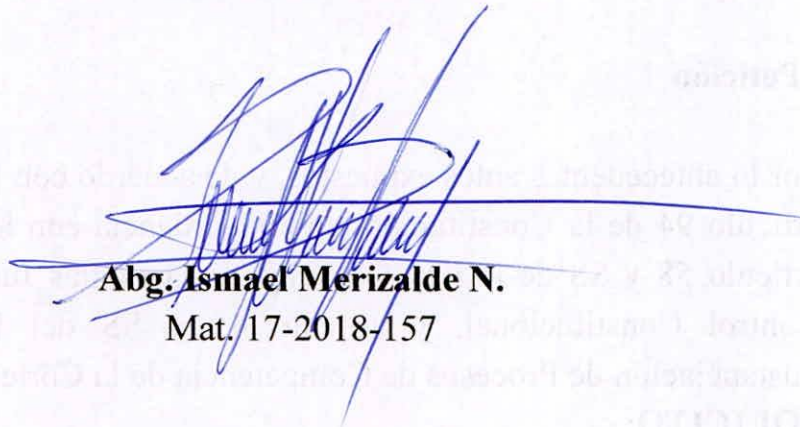
4. Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la casilla electrónica Nro. 0502428345, así también en los correos electrónicos: notificaciones@merizaldeynunez.com.ec / abg.ismaelmerizalden@gmail.com / juaneliseo81@gmail.com
5. Faculto y designo al abogado Ismael Enrique Merizalde Nuñez, en remplazo de los otros profesionales del derecho que venían patrocinándome dentro de la Causa Nro. 491-20-EP; y, Juicio Nro. 17510-2018-00092. Por lo que, Ismael Merizalde con su sola firma de manera conjunta o individual podrá presentar cuantos escritos puedan ser necesarios para resarcir la violación de mis derechos reconocidos en la Constitución e Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos.

Es justicia constitucional,



Juan Eliseo Narváez Salan

CC. 180355114-0



Abg. Ismael Merizalde N.

Mat. 17-2018-157

 **CORTI CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

Recibido al día de hoy... 21 SEP 2021

Por... UNA a las... 13:00

Anexos... 2

.....
FIRMA RESPONSABLE